



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA DE APOYO A LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 7181 /

Chillán Viejo, 18 DIC 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 2619 del 30 de diciembre de 2011, que aprueba el "PROGRAMA DE APOYO A LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

2.- EL Decreto N° 5555 del 15.09.2012, que Suplementa el "PROGRAMA DE APOYO A LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE el Programa Social de "PROGRAMA DE APOYO A LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO" de la Comuna de Chillán Viejo, en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$ 90.000.- (noventa mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/GGB/MOV/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.